



13 MAR 2017 3:29pm  
Ponollo  
RECIBIDO



San Juan de Pasto, 09 de marzo de 2017

GG 037-17

Doctor  
LUCIANO VILLOTA VALLEJO  
Carrera 26 # 17-40 Of. 327  
Edificio El Liceo  
Luckyvilla4@yahoo.es  
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo esquema APP No. 15-2016  
ASUNTO: Respuesta Petición Consecutivo-R000219-17.

Estimado Doctor:

Atendiendo a lo manifestado en su petición en la que solicita:

*"1º. Directamente o a través de quien corresponda, se sirva CERTIFICAR y a través de este medio, informar a la empresa que represento de manera sustentada y documentada, los siguientes aspectos:*

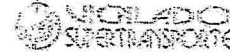
*a.) Qué áreas de terreno, construcciones o edificaciones, establecimientos de comercio, incluida la "ESTACIÓN DE SERVICIO EL PLACER", ubicada en el kilómetro 50 de la vía Panamericana que conduce de IPIALES A PASTO, de propiedad de la sociedad citada, se encuentran comprometidos y van a ser afectados por causa del proyecto de construcción de la DOBLE CALZADA RUMICHACA - PASTO, vía Panamericana y, de acuerdo a los diseños y trazos definitivo que se hayan aprobado para efectos de la construcción de la citada obra pública".*

Una vez consultada la información de la tira predial y la proyección de la línea de compra del Proyecto Rumichaca-Pasto, se encontró que los siguientes predios se encuentran afectados por el proyecto y son objeto de negociación por parte de esta Concesión los que relacionamos a continuación:

1. El predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 240-256904 que corresponde al montallantas 'El placer Ltda.
2. El predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 240-146081, y sobre el área requerida se encuentran un galpón.
3. El predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 240-28458 que corresponde al restaurante.

CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR / NIT 900.850.845-3  
Transversal 23 No. 94 - 33 - Tel. 467-48 57 - Bogotá D.C.  
Carrera 30ª N° 12ª - 24 Barrio San Ignacio - Tel. 7364594 - San Juan de Pasto

Rele  
Mindy Morfio  
10.03.17.  
3:35 PM



4. El predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 240-148683 que corresponde al restaurante y al hotel.
5. El predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 240-146989 que corresponde a la estación de servicio 'El placer Ltda.'

Así mismo, se precisa que el proceso de adquisición predial inicia formalmente con la notificación de la oferta formal de compra, acto administrativo que contendrá las condiciones de incorporación al dominio público de la franja requerida para la ejecución del proyecto de modernización vial.

Ahora bien, de conformidad con el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No 015 de 2016, apéndice técnico número 7, Capítulo V, Enajenación voluntaria, numeral 5.5 literal (f), se estableció:

*"La oferta formal de compra, deberá contener en su texto cada uno de los requisitos que establece la Ley para tal efecto. Como anexos a la oferta Formal de compra se incluirán los siguientes documentos:*

- i) *Fotocopia de la Ficha Predial y Plano Predial;*
- ii) *Fotocopia del Avalúo Comercial Corporativo;*
- iii) *Transcripción de las normas pertinentes a la enajenación voluntaria ó, a la expropiación por vía judicial según corresponda, y*
- iv) *Certificado de uso del suelo.*

En la etapa actual en que se encuentra el proyecto y obrando de conformidad con los disposiciones vigentes, la información técnica solicitada, se suministrará formalmente en el momento en que se surta la notificación de la Oferta Formal de compra; notificación que se realizará con sujeción a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

No obstante lo anterior, para que conozca de cerca los diseños del Proyecto, lo invitamos a concertar una visita a los lotes referenciados, en compañía de la Interventoría, de cuyo resultado se levantará una Acta con copia a la Agencia Nacional de Infraestructura.

Le adjuntamos el mapa de localización de los predios antes mencionados.

Atentamente,

  
GERMAN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General


Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Esquema de localización de los predios 1 folio

c.c. Ing. Francisco Orduz Barón Agencia Nacional de Infraestructura

Ing Diego Benavides HMV Director Interventoría

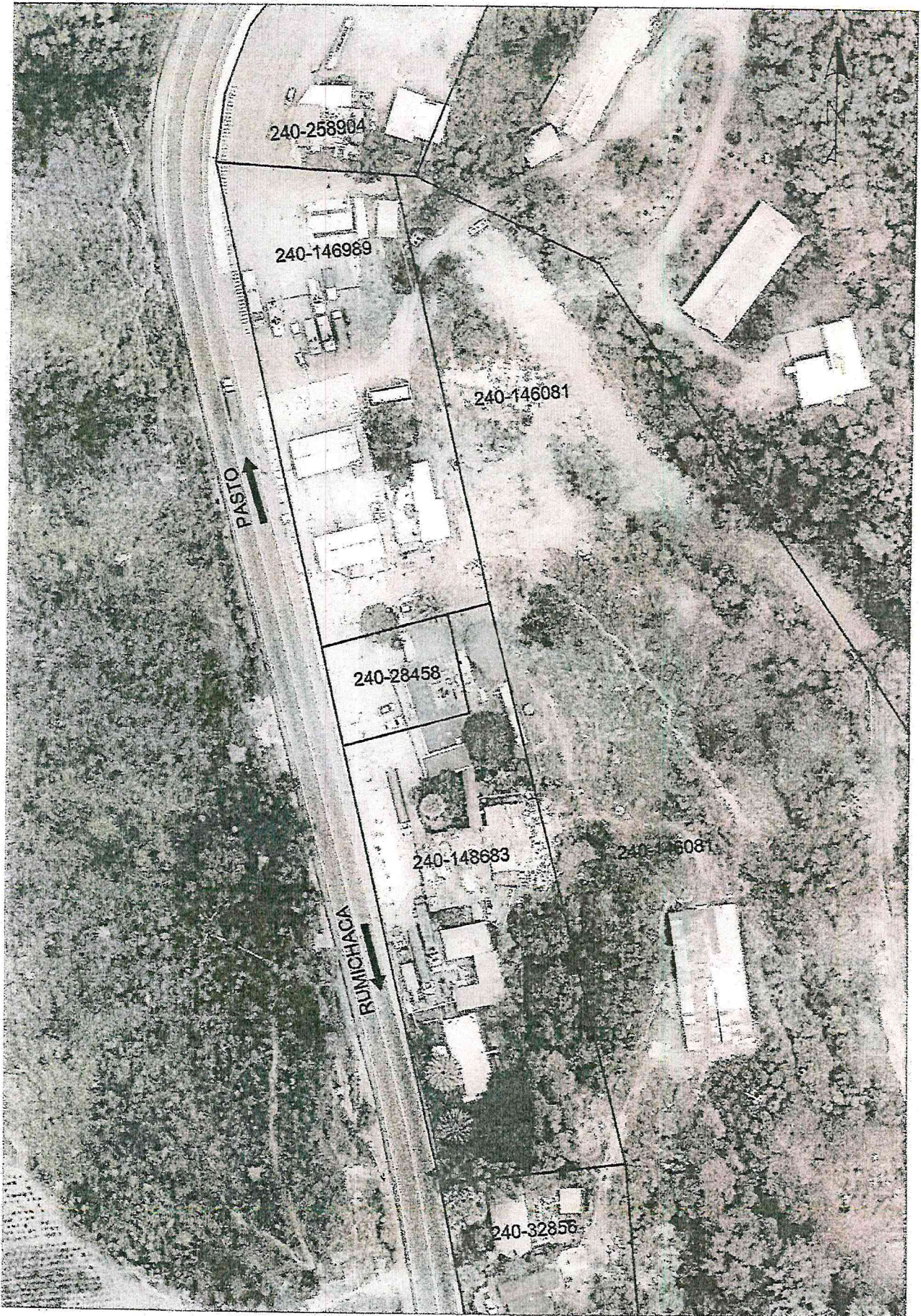
Proyecto: S/Insuasty

Revisó: G/Benavides 

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR / NIT 900.880.846-3

Transversal 23 No. 94 - 33 - Tel. 467 48 57 - Bogotá D.C.

Carrera 30ª N° 12ª - 24 Barrio San Ignacio - Tel. 7364584 - San Juan de Pasto



240-258904

240-146989

240-146081

240-28458

240-148683

240-146081

240-32856

PASTO

RUMICHACA



San Juan de Pasto, 19 de abril de 2017

JP 038-17

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad No. 2017-409-041490-2  
Fecha: 20/04/2017 16:54:15->604  
OEM: SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL UNION D  
Anexos: 1 CD



Señores  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
Att: Dr. FRANCISCO ORDUZ BARON  
Gerente de Proyectos  
Calle 24ª No. 59-42 Edificio T4 Piso 2 - Bogotá - Colombia  
Ciudad



Referencia: Contrato de Concesión APP 15 de 2015 Proyecto doble calzada  
Rumichaca-Pasto

Asunto: Respuesta a su comunicado de referencia 2017-304-006212-1 radicado  
CVUS R000453 del 27 de marzo de 2017

Estimado Ingeniero,

En atención a su comunicación en referencia, en la que solicita programar una visita o reunión con el Dr. LUCIANO VILLA VALLEJO para resolver inquietudes con respecto a los predios de sus poderdantes afectados por el Proyecto Rumichaca-Pasto, distinguidos con los números prediales: RUPA 4-1134 (EDGARDO GUERRERO YANDAR); RUPA 4-1124 (EMMA INES YANDAR DE GUERRERO); RUPA 4-1124 B (SOCIEDAD INVERSIONES Y REPRESENTACIONES EL PACER LTDA); RUPA NUEVA- A (EDUARDO REALPE GUERRERO); RUPA 4- 1135 (SOCIEDAD INVERSIONES Y REPRESENTACIONES EL PLACER LTDA); RUPA NUEVA- B (SOCIEDAD INVERSIONES Y REPRESENTACIONES EL PLACER LTDA) y RUPA 1133 ( ERICK GUERRERO YANDAR Y OTROS), atentamente comunicamos que se han realizado reuniones con el Dr. VILLA VALLEJO, en la Sede de la Concesionaria y visitas a los mencionados predios, sin dejar registro del acta de visita.

Con el fin de atender lo solicitado por la Agencia, se ha programado una reunión para el día 24 de abril de los cursantes a las 2 p.m. en la Sede de la Concesionaria de lo cual se levantará el acta respectiva.

Es de aclarar que el derecho de petición con radicado CVUS R000219-17, fue respondido en su oportunidad legal con oficio GG 037-2017 del 09 de marzo de 2017.

Cordialmente,

  
GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexos: Derecho de Petición Radicado 000219 y Respuesta GG 037-2017.  
Proyectó: G. Benavides

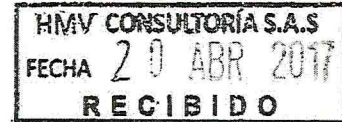
C.C: Ing. Diego Benavides Jurado Director de Interventoría - HMV Consultoría



San Juan de Pasto, 19 de abril de 2017

JP 038-17

Señores  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Att: Dr. FRANCISCO ORDUZ BARON  
Gerente de Proyectos  
Calle 24ª No. 59-42 Edificio T4 Piso 2 - Bogotá - Colombia  
Ciudad



3:07 PM. 97-

Referencia: Contrato de Concesión APP 15 de 2015 Proyecto doble calzada Rumichaca-Pasto

Asunto: Respuesta a su comunicado de referencia 2017-304-006212-1 radicado CVUS R000453 del 27 de marzo de 2017


Estimado Ingeniero,

En atención a su comunicación en referencia, en la que solicita programar una visita o reunión con el Dr. LUCIANO VILLA VALLEJO para resolver inquietudes con respecto a los predios de sus poderdantes afectados por el Proyecto Rumichaca-Pasto, distinguidos con los números prediales: RUPA 4-1134 (EDGARDO GUERRERO YANDAR); RUPA 4-1124 (EMMA INES YANDAR DE GUERRERO); RUPA 4-1124 B (SOCIEDAD INVERSIONES Y REPRESENTACIONES EL PACER LTDA); RUPA NUEVA- A (EDUARDO REALPE GUERRERO); RUPA 4- 1135 (SOCIEDAD INVERSIONES Y REPRESENTACIONES EL PLACER LTDA); RUPA NUEVA- B (SOCIEDAD INVERSIONES Y REPRESENTACIONES EL PLACER LTDA) y RUPA 1133 ( ERICK GUERRERO YANDAR Y OTROS), atentamente comunicamos que se han realizado reuniones con el Dr. VILLA VALLEJO, en la Sede de la Concesionaria y visitas a los mencionados predios, sin dejar registro del acta de visita.

Con el fin de atender lo solicitado por la Agencia, se ha programado una reunión para el día 24 de abril de los cursantes a las 2 p.m. en la Sede de la Concesionaria de lo cual se levantará el acta respectiva.

Es de aclarar que el derecho de petición con radicado CVUS R000219-17, fue respondido en su oportunidad legal con oficio GG 037-2017 del 09 de marzo de 2017.

Cordialmente,



  
GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexos: Derecho de Petición Radicado 000219 y Respuesta GG 037-2017.  
Proyectó: G. Benavides

C.C: Ing. Diego Benavides Jurado Director de Interventoría - HMV Consultoría



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		 Concesionaria Vial <b>Unión del Sur</b>	<b>Código:</b> GCSP-F-141
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PGGS		<b>Fecha:</b>

**PROYECTO DE CONCESION  
 CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S  
 CONTRATO DE CONCESIÓN No. 15 DEL 11 DE SEP DE 2015**

**PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA  
 ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

<b>Área que convoca: DIRECCION PREDIAL</b>			
<b>Acta No. 01</b>	<b>Tema de Reunión: COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LA GESTION PREDIAL</b>		
<b>Fecha: 12 MAYO 2017</b>	<b>Hora: 10:30 a.m.</b>	<b>Lugar: CVUS</b>	
<b>Moderador:</b>			

<b>ORDEN DEL DÍA</b>
Verificación compromisos acta 18 abril 2017
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>
<p>Se adelanta reunión predial con la asistencia de los delegados de la ANI, la interventoría HMV y representantes de la CVUS.</p> <p>Se da inicio con la revisión de compromisos adquiridos en acta de reunión de fecha 18 de abril de 2017.</p> <p><b>REUNION LONJAS</b>          El Director predial informa que se adelantara el proceso de avalúos con CORPOLONJA y LONJA DE BOGOTA, se realizó una reunión interna para dar las directrices en lo que respecta a este tema.</p> <p><b>AJUSTES AL INFORME MENSUAL</b>, el cual ya fue remitido a la interventoría con los respectivos ajustes.</p> <p>Se acuerda que los últimos 5 días calendario de cada mes se presentará a la interventoría el informe.</p> <p><b>PERMISOS DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA UF4</b>, fueron remitidos a la interventoría el día 9 de marzo: 14UF4 y 18UF5. Estos se encuentran en revisión por dicha entidad.</p> <p><b>APOYO PARA EL EQUIPO PREDIAL</b>, se aclara por parte de la CVUS que los expedientes prediales serán revisados preliminarmente antes de ser remitidos a la</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>			Código: GCSP-F-141
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PGGs	Fecha:	

interventoría. La ANI solicita que se oficie a la interventoría sobre los volúmenes de remisión de expedientes semanales.

La ANI, solicita que se remita a la interventoría en formato Excel los pagos realizados.

La ANI, pregunta cómo se están comportando los 35 avalúos de la UF4 con el estudio de zonas homogéneas, se informa que se encuentra en revisión.

Por parte del concesionario se crearán los predios en la plataforma OLIMPUS. La interventoría manifiesta que es necesario subir al sistema las actas, así también el plan de compensaciones sociales.

ESTACION DE SERVICIO EL PLACER, la CVUS informa que sigamos con el proceso normal, tener a la mano los insumos prediales. En este momento se tienen más elementos jurídicos para realizar el proceso predial correspondiente, por lo tanto, no se considera tan viable darle garantías al propietario. La ANI manifiesta, que hay que proponer otras alternativas para la adquisición predial. Expresa además que el propietario manifestó que existía un relleno, por lo tanto, solicita entrar a verificar en el avalúo este tema.



OBSERVACIONES AL CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN PREDIAL. La principal observación es discriminarlo por unidad funcional, se realizará el ajuste correspondiente. La ANI manifiesta que el Concesionario se comprometió a entregar 2km de la variante Alberto Quijano y 1 Km de mejoramiento en diciembre de 2017. Para alcanzar este objetivo se debe comenzar las obras en junio 2017. No obstante, por el licenciamiento ambiental del proyecto y protocolización de acuerdos de consultas previas, se deben ajustar las metas. La CVUS informa que este proyecto tiene una gran demanda de adquisición predial 2855 predios, y muchos de ellos tienen que solventar la sanidad de títulos.

La CVUS específica que se debe realizar primero la consulta ante la parte técnica, no obstante, se aclara que los predios estarán listos en junio de 2017. El acuerdo realizado con la variante Alberto Quijano es un acuerdo interno, que no condiciona el cronograma de adquisición predial contractual del proyecto.

La ANI solicita celeridad en la presentación de las carpetas de la Variante Alberto Quijano. Respecto al mejoramiento de 1 km, habría que puntualizar aspectos como predios, obra, licencia para llevar a cabo esta actividad. Se define este punto en 2 semanas (26 de mayo 2017).

La ANI, expresa que en las variantes en los par vial, no deberían ser los 60mts de zona de aislamiento. Por lo tanto, se debería hacer modificación al contrato. Se debe realizar la justificación para la variante en la UF3.

EN EL SECTOR DE PILCUAN Y LOS CHILCOS: verificar cuantos predios existen, presentar propuesta de derecho de vía por parte de CVUS, la interventoría revisará para

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		 Concesionaria Vial <b>Unión del Sur</b>	<b>Código:</b> GCSP-F-141
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PGGS	<b>Fecha:</b>	

posteriormente ser presentado este tema en comité predial. Revisar la norma en pasos urbanos y zonas urbanas.

**INFORME:**

Se realiza la revisión de los cuadros de avance, (se remite la presentación a la ANI).

Se terminó el levantamiento predial en las UF 4 y UF5

Se avanzó en levantamiento de campo de 95 predios UF3 Pilcuan.

Hay restricciones de levantamiento en las UF1, 2 y parte de la UF3

Insumos prediales preliminares entregados a la interventoría 327

Insumos prediales aprobados por la interventoría 96

La CVUS solicita a la interventoría conocer los criterios de revisión y aprobación de las carpetas. La interventoría manifiesta que en mesa de trabajo se puede realizar el ejercicio y se acuerda reunión para el 15 de mayo de 2017.

La interventoría solicita que los permisos de intervención voluntaria sean subidos a la plataforma, se informa por parte de la Concesionaria que primero se realizará la revisión respectiva.

En cuanto al compromiso de eliminar la última columna del informe mensual se evidenció el ajuste de acuerdo a los porcentajes indicados.

Para constancia firma

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO - GRUPO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>ESTEBAN OBANDO</b>	<b>DIRECTOR PREDIAL CVUS</b>	
<b>MARIA FERNANDA SANTACRUZ</b>	<b>ABOGADA HMV INTERVENTORIA</b>	
<b>JUAN DIEGO CIFUENTES</b>	<b>ING. PRDIAL HMV INTERVENTORIA</b>	
<b>JAVIER VERA GÓMEZ</b>	<b>ANI – PREDIAL</b>	
<b>LUIS ARIEL ROMERO</b>	<b>ANI - PREDIAL</b>	
<b>CRISTIAN CAMILO PERILLA</b>	<b>COORD JURIDICO PREDIAL CVUS</b>	
<b>ALDEMAR GALVIS</b>	<b>COORD TECNICO PRDIAL CVUS</b>	